



RESOLUCION N° 2228 - 025

Aguaray (S), 30 OCT 2025

VISTO:

El Expte. Adjunto N° 4.549/25, presentado por el Sr. APARICIO, JUAN MANUEL, DNI N° 32.534.709, en representación del CLUB DEPORTIVO "CAFECITO" de esta Localidad, en el cual solicita autorización para realizar una "CENA SHOW", el día: 01-11-25, a partir de Hs. 22:00 hasta Hs. 05:00 de la madrugada del día siguiente, en las instalaciones del salón "PACHITAS", ubicado en B° Destilería de esta Localidad, y;

CONSIDERANDO:

- Que el solicitante manifiesta que se realiza tal evento a los fines de recaudar fondos para la compra de indumentaria, equipos deportivos y otros gastos relacionados a la actividad del Club.
- Que la Autoridad Mpal. contempla este tipo de actividades en beneficio del deporte.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY 7936

R E S U E L V E

ART. 1º.- Conceder al Sr. APARICIO, JUAN MANUEL, DNI N° 32.534.709, la correspondiente autorización para realizar una "CENA SHOW", el día 01-11-25, desde Hs. 22:00 hasta Hs. 05:00 de la madrugada del dia siguiente, en las instalaciones del salón "PACHITAS", ubicado en B° Destilería de esta Localidad.

ART. 2º. Comunicar al interesado que deberá cumplir con todas las normas y requisitos de seguridad que se exigen según leyes vigentes..

ART. 3º.-Comunicar al solicitante que está exento de impuestos debiendo abonar solo los sellados pertinentes.

ART. 4º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Mpal. – Ley N° 7936.

ART. 5º.- Entregar al interesado una copia de la presente.

ART. 6º.-Enviar una copia de ésta Resolución a la Policía Local para su debido conocimiento y control.

ART. 7º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Mpal. y archívese.

let

Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**